

Expte.: 1246660/18

INFORME DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN, EN EL QUE SE JUSTIFICA LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y LA EFICIENCIA DEL CONTRATO

A la vista del expediente relativo al Contrato de Edición y Distribución del Boletín del CIPAJ, se INFORMA que:

El Boletín del CIPAJ es una revista gratuita de información juvenil, editada por el CIPAJ (Centro de Información Juvenil del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza) que, desde enero de 1983, acude puntualmente cada mes a su cita con los jóvenes de la ciudad y sus asociaciones.

En sus 44 páginas, el Boletín del CIPAJ recoge la información más interesante recibida en el Centro de Información Juvenil y se la acerca a los jóvenes de la ciudad, mediante su distribución en unos 320 Centros juveniles de la ciudad.

El principal objetivo de esta revista es facilitar información útil a todos y todas los jóvenes de la ciudad, de forma que puedan acceder a oportunidades en igualdad de condiciones, así como servir de apoyo a profesionales, mediadores, trabajadores sociales y animadores juveniles.

Su **JUSTIFICACIÓN** responde:

Dilación: no puede posponerse el servicio que se viene prestando ya que se trata de una publicación periódica que nunca ha faltado a su cita mensual con los jóvenes de Zaragoza, desde enero de 1983.

Oportunidad: el Boletín del CIPAJ es un recurso esencial para que el Ayuntamiento cumpla con la obligación de dar a conocer sus servicios y actividades entre la ciudadanía, especialmente, entre un sector, el juvenil, necesitado de acciones especiales para acceder en igualdad de condiciones a oportunidades y a los servicios públicos.

Conveniencia: es imprescindible la contratación, ya que es una publicación periódica mensual que requiera continuidad y puntualidad en su ejecución.

Idoneidad: en su ya dilatada trayectoria el Boletín del CIPAJ ha demostrado y sigue haciéndolo, la idoneidad de su contenido, presentación y distribución para cumplir los objetivos que tiene encomendados. De acuerdo con las encuestas de calidad de 2018, ninguno de los centros y entidades juveniles que lo reciben han solicitado darse de baja.

Eficiencia: Su distribución en los centros juveniles, no solo permite dar a conocer la publicación, sino que también facilita que muchos jóvenes puedan conocer y acceder a la

información en ella contenida, incluidos los servicios que presta el CIPAJ y el Servicio de Juventud para ello. Así mismo ofrece un canal al que acudir para la resolución de cualquier duda que se les pueda plantear a lo largo de su juventud a través de las Asesorías. También se ha convertido en una herramienta imprescindible para la difusión de la labor y las actividades que realizan Casas de Juventud, Piees y asociaciones juveniles de la ciudad.

I. C. de Zaragoza a 31 de enero de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN



Arantzazu Gracia Moreno

CONFORME
LA VICEALCALDESA



María Luisa Broto Bernúes